

ABACAFILMS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS
Por los años terminados en Diciembre 31, 2013
y diciembre 31, 2012

ABACAFILMS S.A.
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS

(Expresados en dólares)

Por los años terminados al
Diciembre 31, 2013 Diciembre 31, 2012

Activos					
Activos corrientes					
3	14,344.65	39,774.68			
Efectivo y equivalentes al efectivo					
Activos financieros					
Documentos y cuentas por cobrar					
4	14,123.46	14,336.96			
Clientes no relacionados					
5	739.45	739.45			
6	13716.37	10,624.38			
Activos por impuestos corrientes					
Total activos corrientes		42,923.93	65,475.47		
Activos no corrientes					
7	456.30	1,238.22			
Propiedad, planta y equipo					
Total activos no corrientes		456.30	1,238.22		
Total activos		43,380.23	66,713.69		
Pasivos					
Pasivos corrientes					
8	30,948.83	47,894.86			
Cuentas y documentos por pagar					
Obligaciones con instituciones financieras					
9	0.00	10,000.00			
10	2,254.97	2,480.09			
Total pasivos corrientes		33,203.80	60,374.95		
Total pasivos		33,203.80	60,374.95		
Patrimonio neto					
12	2,500.00	2,500.00			
Capital suscrito o asignado					
Resultados acumulados					
13	3,263.90	(78.24)			
Reserva Legal					
Ganancia (Pérdida) neta del periodo					
Total patrimonio		10,176.43	6,338.74		
Total pasivos + patrimonio		43,380.23	66,713.69		

Juan Sebastián Jácome
Presidente Ejecutivo

Luis Andrade Nieto
Contador

ABACAFILMS S.A.
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCION
 (Expresado en dólares)

Por los años terminados al	Notas	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
Ingresos de actividades ordinarias	14	44,685.55	126,328.43
Otros ingresos		85.71	1,470.30
Gastos:			
Gastos operativos		39,762.91	121,496.29
(Pérdida) / Utilidad antes de impuesto a la renta		39,762.91	121,496.29
Impuesto a la renta corriente	11	1,170.66	2,385.46
Resultado integral total del año		3,837.69	3,916.98

Juan Sebastián Jácome
 Presidente Ejecutivo



Luis Andrade Nieto
 Contador



ABACAFILMS S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Expresado en dólares)

Resultados acumulados							
Concepto	Notas	Capital suscrito o asignado	Reserva Legal	Ganancias acumuladas	Pérdidas acumuladas	Resultado del ejercicio	Total
Saldo inicial al 1 de enero de 2012		2,500.00	0.00	1,830.01	(700.62)	(1,207.63)	2,421.76
Transferencia a resultados del ejercicio							
Resultado del año					(1,207.63)	1,207.63	0.00
						3,916.96	3,916.96
Saldo final al 31 de diciembre de 2012		2,500.00	0.00	1,830.01	(1,908.25)	3,619.98	6,338.74
Transferencia de reserva legal							
Transferencia a resultados del ejercicio			574.84	(574.84)		(3,916.98)	0.00
Resultado integral del ejercicio						3,837.69	3,837.69
Saldo final al 31 de diciembre de 2013		2,500.00	574.84	5,172.15	(1,908.25)	3,837.69	10,176.43


Juan Sebastián Jácome
Presidente Ejecutivo


Luis Andrade Nieto
Contador

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros

ABACAFILMS S.A.
ESTADOS DE FLUJO DEL EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO
 (Expresados en dólares)

Por los años terminados en		
Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012	
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	44,984.76	163,734.00
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(59,244.13)	(122,150.77)
Impuesto a la renta pagado	(1,170.66)	(2,385.46)
Efectivo neto provisto (utilizado) en las actividades de operación	(15,430.03)	39,197.77
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Efectivo recibido (pagado) por préstamos bancarios	(10,000.00)	0.00
Efectivo neto provisto en actividades de financiamiento	(10,000.00)	0.00
(Disminución) aumento neto de efectivo	(25,430.03)	39,197.77
Efectivo:		
Al inicio del año	39,774.68	576.91
Al final del año	14,344.65	39,774.68

Ver políticas de contabilidad significativas
 y notas a los estados financieros

ABACAFILMS S.A.
ESTADOS DE FLUJO DEL EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO
 (Expresados en dólares)

Por los años terminados en		
Diciembre	31,2013	Diciembre
31,2012		
(Pérdida) Ganancia neta del ejercicio	3,837.69	3,916.98
AJUSTES PARA CONCILIAR LA GANANCIA NETA CON EL		
EFECTIVO NETO PROVISITO POR LAS ACTIVIDADES DE		
OPERACIÓN		
Provisión impuesto a la renta	781.92	781.93
Depreciación acumulada Propiedad, planta y equipo		
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS:		
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	213.5	35,935.27
(Aumento) disminución en activos por impuestos corrientes	(3,091.99)	(7,654.28)
(Disminución) aumento en cuentas y gastos acumulados por pagar	(17,171.15)	38,217.87
(Disminución) aumento en pasivos diferidos	0.00	(32,000.00)
Efectivo neto provisto (utilizado) en las actividades de	operación	
(15,430.03)		39,197.77

7	1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	7
7	2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.....	7
7	2.1. Bases de preparación.....	7
8	2.2. Moneda funcional y de presentación.....	8
8	2.3. Clasificación de saldo en corrientes y no corrientes.....	8
8	2.4. Efectivo y equivalente al efectivo.....	8
8	2.5. Activos financieros.....	8
8	2.6. Activos por impuestos corrientes.....	8
8	2.7. Propiedad, planta y equipo.....	8
9	2.8. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.....	9
9	2.9. Impuesto a las ganancias.....	9
9	2.10. Capital social.....	9
9	2.11. Ingresos de actividades ordinarias.....	9
9	2.12. Gastos.....	9
10	2.13. Estado de Flujo de efectivo.....	10
10	2.14. Cambios en políticas y estimaciones contables.....	10
10	3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	10
10	4. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.....	10
11	5. OTRAS CUENTAS POR COBRAR.....	11
11	6. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.....	11
11	7. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.....	11
13	8. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.....	13
13	9. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS.....	13
13	10. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.....	13
14	11. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	14
16	12. CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO.....	16
16	13. GANANCIAS ACUMULADAS.....	16
17	14. INGRESOS A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS.....	17
17	15. CONTINGENCIAS.....	17
17	16. SANCIONES.....	17
17	17. LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR.....	17

ABACAFILMS S.A. **Políticas contables y Notas a los Estados Financieros** **(Expresadas en dólares)**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

• **Nombre de la entidad:** ABACAFILMS S.A.

• **RUC de la entidad:** 179211359001

• **Domicilio de la entidad** La Pradera, Av. Mariana de Jesús E7-248 y la Pradera

• **Forma legal de la entidad** Sociedad Anónima

• **País de incorporación** Ecuador

• **Descripción:**

COMPANIA ABACAFILMS S.A. fue constituida bajo la denominación de EMPRESAS OPERADORAS HIDRAULICAS S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo de Quito, el 15 de noviembre de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de noviembre de 2007.

La Compañía cambió su denominación por ABACAFILMS S.A. y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo de Quito, con fecha 8 de agosto de 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 22 de septiembre de 2008, tomo 139, número 3410.

El objetivo social de la Compañía es la prestación de servicios en todo lo relacionado con el desarrollo, reproducción, producción, distribución y comercialización de audiovisuales, así como la capacitación en estas áreas.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros se presenta a continuación:

2.1. Bases de preparación.

Los estados de situación financiera clasificadas de ABACAFILMS S.A., al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y los correspondientes estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables y notas a los estados financieros, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, sin embargo no se presentaron efectos significativos que difieran de las Normas Ecuatoriana de Contabilidad (NEC).

2.2.	Moneda funcional y de presentación.	Las cifras incluidas en estos estados financieros y sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.
2.3.	Clasificación de saldo en corrientes y no corrientes.	En el Estado de Situación Financiera Clasificado, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese periodo.
2.4.	Efectivo y equivalente al efectivo.	La Compañía considera como efectivo y equivalente al efectivo los saldos en bancos sin restricciones.
2.5.	Activos financieros.	• Documentos y Cuentas por cobrar. Las cuentas por cobrar incluyen deudores comerciales.
2.6.	Activos por impuestos corrientes.	Corresponden principalmente a: anticipos de impuesto a la renta, crédito tributario (IVA) y retenciones en la fuente, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal.
2.7.	Propiedad, planta y equipo.	Se denomina Propiedad, planta y equipo a todo bien tangible adquirido por la Compañía para el giro ordinario del negocio y que a criterio de la Administración de la Compañía cumple con los requisitos necesarios para ser contabilizado como tal, el cual deberá ser controlado acorde con la normativa contable vigente.
		Para que un bien sea catalogado como Propiedad, planta y equipo debe cumplir los siguientes requisitos:
		• Que sean poseídos por la entidad para uso en la venta de los productos o para propósitos administrativos. • Se espera usar durante más de un periodo. • Que sea probable para la Compañía obtener futuros beneficios económicos derivados del bien. • Que el costo del activo pueda medirse con fiabilidad. • Que la compañía mantenga el control de los mismos. El costo original de la Propiedad, planta y equipo representa el valor total de adquisición del activo. Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurirse. La depreciación de la Propiedad, planta y equipo se calcula por el método de línea recta.

Las pérdidas y ganancias que surjan en ventas o retiros de bienes de Propiedad, planta y equipo se reconocen como resultados del período y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor neto contable del activo.

La vida útil de uso para la Propiedad, planta y equipo se ha estimado como sigue:

Clase de activo	Equipos de computación	
	Años de vida útil	Tasa anual de depreciación
	3	33.33%

2.8. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar comerciales incluyen aquellas obligaciones de pago con proveedores por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Corresponde principalmente a cuentas por pagar propias del giro del negocio, así como a obligaciones tributarias, las mismas que son registradas a sus correspondientes valores nominales.

2.9. Impuesto a las ganancias.

El gasto por impuesto a la renta corriente se determina sobre la base imponible y se calcula de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

2.10. Capital social.

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

2.11. Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos por actividades ordinarias incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. Los ingresos por actividades ordinarias se presentan netos de rebajas y descuentos.

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y puedan ser contablemente medidos.

La Compañía reconoce principalmente ingresos de actividades ordinarias a los generados por la venta de sus servicios cuyo valor justo puede medirse de forma fiable.

2.12. Gastos.

Los gastos se reconocen en el período por la base de acumulación (método del devengo) es decir cuando se conocen en función a los acuerdos con sus proveedores.

2.13. Estado de Flujo de efectivo.

Bajo flujos originados por actividades de la operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el estado de resultados.

2.14. Cambios en políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al ejercicio anterior.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Cuenta contable			
Diciembre	31, 2013	Diciembre	31, 2012
0.00	50.00	0.00	39,774.68
14,924.65	39,774.68		
14,344.65		39,774.68	

(1) Los saldos que componen la cuenta bancos son los siguientes:

Banco			
Diciembre	31, 2013	Diciembre	31, 2012
14,294.65	39,774.68		
14,294.65		39,774.68	

BANCOS NACIONALES
Banco Produanco - 02005147006

4. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Cuenta contable			
Diciembre	31, 2013	Diciembre	31, 2012
14,123.46	16,733.80		
0.00	-2,396.84		
14,123.46		14,336.96	

Cuentas comerciales por cobrar
Otras

5. OTRAS CUENTAS POR COBRAR		Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:	
Cuenta contable			
Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012	Otras cuentas por cobrar Relacionadas	Otras
154.85	154.85	584.60	584.60
739.45	739.45		

6. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Cuenta contable			
Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012	Crédito tributario a favor de la empresa (IVA)	
13,716.37	10,624.38	13,716.37	10,624.38
13,716.37	10,624.38		

7. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Cuenta contable			
Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012	Equipos de computación	
2,346.00	2,346.00	Depreciación acumulada de Propiedad, planta y equipo	
1,889.70	1,107.78	456.30	1,238.22
456.30	1,238.22		

ABACAFILMS S.A.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de Propiedad, planta y equipo fue como sigue:

* Al 31 de diciembre de 2013:

Concepto	Equipos de computación	Total
COSTO:		
Saldo inicial	2,346.00	2,346.00
Saldo final	2,346.00	2,346.00
DEPRECIACION:		
Saldo inicial	1,107.77	1,107.77
Depreciación del periodo	781.93	781.93
Saldo final	1,889.70	1,889.70
	456.30	456.30

* Al 31 de diciembre de 2012:

Concepto	Equipos de computación	Total
COSTO:		
Saldo inicial	2,346.00	2,346.00
Saldo final	2,346.00	2,346.00
DEPRECIACION:		
Saldo inicial	325.85	325.85
Depreciación del periodo	781.92	781.92
Saldo final	1,107.77	1,107.77
	1,238.23	1,238.23

8. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Cuenta contable			
Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012		
14,188.26	14,188.26	Proveedores nacionales	
33,706.60	33,706.60	Otros	
2,083.00	0.00	Otros Relacionados	
30,948.83	47,894.86		

9. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Cuenta contable			
Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012		
0.00	10,000.00	Préstamo con vencimiento el 3 de agosto de 2013, pago de capital e intereses al vencimiento. Con una tasa de 3.553%.	
0.00	10,000.00		

10. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

Cuenta contable			
Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012		
138,29	0.00	Con la administración tributaria:	
1,148.92	1,496.84	Impuesto al Valor Agregado	
637.19	774.59	Retenciones de Impuesto a la Renta	
330.57	208.66	Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	
2,254.97	2,480.09		

11. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, ha sido calculada aplicando la tasa del 22% y 23%, respectivamente.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de (1) un punto anual en la tarifa al impuesto a la renta, fijándose en 23% el ejercicio económico del año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley sin (Suplemento del Registro Oficial No. 497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley sin (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley sin (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables en el año 2010, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetal, plantas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, los silos, estructuras de invernadero, cuartos fríos.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad, generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

1. **Maquinarias o equipos nuevos:** Descripción del bien: año de fabricación, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.

2. Bienes relacionados con investigación y tecnología: Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor, y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva, análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e incrementen el empleo.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Además, establece la exoneración de pago del impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

El Art. 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno (Agregado por la Disposición reformativa segunda, numeral 2.2, de la Ley sin, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010), consideró a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción, así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la Renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmeccánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y Software aplicados; y,
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

PAGO MÍNIMO DE IMPUESTO A LA RENTA

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio-se considerará como el primer año del primer trienio al periodo fiscal 2010 cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la

actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto impuesto a la Renta.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
5,008.35	6,302.44
312.83	4,069.11
5,321.18	10,371.55
1,170.66	2,385.46
1,170.66	2,385.46

Utilidad según libros antes de impuesto a la renta

Mas:
Gastos no deducibles

Impuesto a la renta afectado por el 23%, 24% y el 25%

Impuesto a la renta del periodo

12. CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO.

Al 31 de diciembre de 2013, de 2012 y 01 de enero de 2012 está constituido por 2,500 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1.00 cada una.

13. GANANCIAS ACUMULADAS.

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re-liquidación de impuestos, etc.

14. INGRESOS A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Corresponde principalmente el valor de las contraprestaciones recibidas o a recibir por los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Compañía.

15. CONTINGENCIAS.

No existen contingencias que puedan afectar significativamente a la Compañía.

16. SANCIONES.

- De la Superintendencia de Compañías del Ecuador:
No se han aplicado sanciones a ABACAFILMS S.A., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 y 2012.
- De otras Autoridades Administrativas:
No se han aplicado sanciones a ABACAFILMS S.A., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas Al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

17. LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR.

En el Suplemento del Registro Oficial No. 95, del 23 de diciembre de 2009, se publicó la "LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO" Y LA "LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de Enero de 2010.